



SITUACIÓN DE LA INFLUENZA AVIAR ALTA PATOGENICIDAD H5N8 EN FRANCIA (5 diciembre 2016)

Como continuación de la nota informativa remitida el pasado 2 de diciembre, en la que se comunicaba la detección de un foco en aves de corral en el departamento de Tarn (81), las Autoridades Veterinarias Francesas han comunicado el pasado 3 de diciembre, la sospecha de IAAP en cinco explotaciones de cebo de patos, situadas en los departamentos de Lot et Garonne (47), de Gers (32) y de Hautes-Pyrénées (65).

Estas explotaciones habían recibido recientemente aves listas para el cebo de una explotación cercana al foco comunicado el pasado viernes 2 de diciembre, en aves de corral. Ese mismo día se detectó mortalidad en la explotación de origen del movimiento, así como en una explotación de traspatio cercana. En las explotaciones destinatarias del movimiento se han detectado mortalidades, por lo que las Autoridades Veterinarias Francesas han decidido proceder al vaciado preventivo de las mismas sin esperar a la confirmación laboratorial.

Todas las explotaciones con vínculos epidemiológicos con las explotaciones afectadas han sido inmovilizadas y se han establecido zonas de protección y de vigilancia de 3 km y 10 km respectivamente, con restricción del movimiento de animales.

Actualmente continúan las encuestas epidemiológicas para identificar cualquier movimiento de riesgo.

Además, una gaviota ha sido confirmada como positiva a H5N8 en Evian (74), por lo que se ha reforzado la vigilancia en las regiones vecinas.

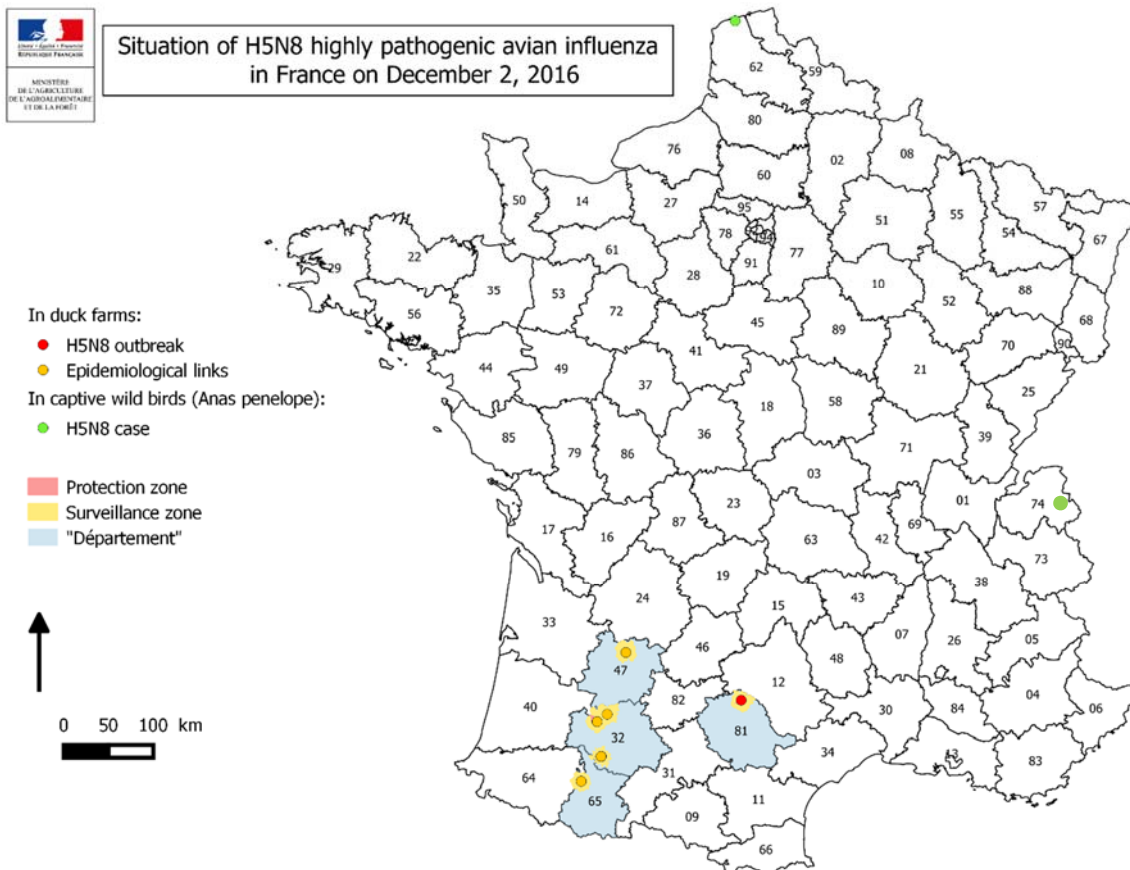


Imagen 1. Focos IAAP H5N8 en aves silvestres (verde), y aves de corral (rojo) y explotaciones sacrificadas preventivamente (naranja) a la espera de confirmación.

Se recuerda que, tal como se comunicó la semana pasada, ante esta situación, la actualización del análisis de riesgo de introducción del virus en nuestro país realizado en el MAPAMA ha dado como resultado un riesgo alto, por lo que se ha considerado necesario adoptar las siguientes medidas:

Zonas de especial riesgo: municipios anexo II Orden APA/2442/2006:

Eliminar las autorizaciones de las excepciones establecidas en la Orden ARM 3301/2008 a las medidas de bioseguridad establecidas en el artículo 5.1 de la Orden 2442/2206.

Zonas de especial vigilancia: municipios anexo III Orden APA/2442/2006:



Aplicación de las medidas de bioseguridad establecidas en el artículo 5.2 de la citada Orden: Queda prohibida la presencia de aves de corral en los centros de concentración de animales.

Desde el MAPAMA se recuerda la necesidad de reforzar las medidas de bioseguridad en todas las explotaciones avícolas del territorio nacional, así como extremar la vigilancia antes cualquier sospecha de la enfermedad, tanto en aves domésticas como en silvestres.

Puede encontrarse más información sobre la bioseguridad en avicultura en las páginas Web del MAPAMA

http://www.mapama.gob.es/es/ganaderia/temas/sanidad-animal-higiene-ganadera/sanidad-animal/bioseguridad-buenas-practicas/aves_bioseguridad.aspx